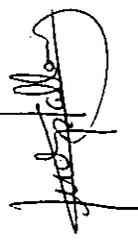
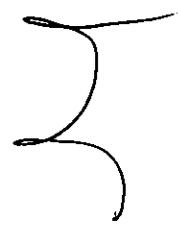


**ACTA No. 30-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del lunes treinta de mayo del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-



**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

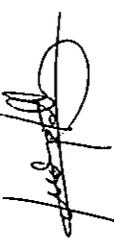
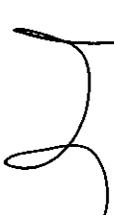
- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
  - II. Lectura del Acta de Directorio número veintinueve guion dos mil dieciséis (29-2016).
  - III. Compromisos
  - IV. Temas:
    - 4.1. Reunión con Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas; Doctora María Eugenia Villagrán de León, Procuradora General de la Nación; y al Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo del 2016.**
    - 4.2. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de inscripción de extranjero domiciliado y reposición del Documento Personal de Identificación presentada por el señor Felix Torres Puga, de nacionalidad Mexicana. (OF.DAL-538-2016 y DICTAMEN LEGAL DAL-59-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1567-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
    - 4.3. Informe sobre el proyecto de "Gobierno Abierto" y el rol de RENAP en dicho proceso. (DE-JC-01-2016), (DE-1576-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
    - 4.4. Conocimiento de oficio enviado por el Ministerio Público. (MP001/2016/47409). (DE-1572-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
    - 4.5. Conocimiento del Acuerdo Ministerial ciento treinta y seis guion dos mil dieciséis (136-2016), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., Acta de Directorio número 19-2016, del 07 de abril de 2016.**
- 
- 

- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL DIECISÉIS (29-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintinueve guion dos mil dieciséis (29-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio. -----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DIGITAL TOUR DOS MIL DIECISÉIS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, DEL QUINCE AL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 25-2016 del 09 de mayo del 2016. *Descripción:* El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que la persona que desempeñe el cargo de Director Ejecutivo en Funciones, quede informada de los temas actuales de relevancia. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda DESIGNAR al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, para integrar Comisión Oficial con el objeto de asistir y representar al RENAP a la Conferencia Internacional Digital Tour dos mil dieciséis, a realizarse en la ciudad de Panamá, siendo el día de inicio de la Comisión el quince de junio de dos mil dieciséis y el día de finalización de la misma, el diecinueve de junio del año dos mil dieciséis. AUTORIZAR al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP, para que se ausente de sus labores por licencia con goce de sueldo del quince al diecinueve de junio de dos mil dieciséis; salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impida incorporarse a sus labores el diecinueve de junio del año en curso, en cuyo caso la ausencia deberá justificarse. NOMBRAR a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Procesos, para que del quince al diecinueve de junio del año en curso, desempeñe de manera interina el cargo de Director Ejecutivo en Funciones, únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del RENAP y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impida al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo, incorporarse a sus labores el diecinueve de junio del año en curso, en cuyo caso deberá continuar desempeñando de manera interina el referido cargo hasta la fecha en que cese la ausencia del titular. **3.2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS REFORMAS PROPUESTAS AL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO CUATRO GUION DOS MIL QUINCE (104-2015), QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS**

**PERSONAS. SE ADJUNTA OPINIÓN LEGAL RESPECTIVA. (Oficio RC-ARN-161-2016 y Opinión 016-2016, ambas del Departamento de Asuntos Registrales y Notariales del Registro Central de las Personas), (DE-1440-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo del 2016. Descripción:** Tal y como quedó indicado en el Acta de Directorio número veintiocho guion dos mil dieciséis (28-2016), la motivación de someter a consideración la modificación del referido reglamento obedece a que con base en los principios registrales de oportunidad y universalidad, las inscripciones ante el Registro Nacional de las Personas -RENAP- son imprescriptibles e irrenunciables y la falta de inscripción de un menor en el RENAP, atenta contra los derechos humanos que han sido reconocidos en las normas o tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, vulnerando el interés superior del niño, pues de no contar con una identificación legalmente válida, se limita el goce de sus derechos y se limitan sus demás garantías individuales establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, y los Convenios y Tratados en Derechos Humanos aceptados por Guatemala. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios es de la opinión que se solicite el boleto de ornato porque son fondos para la municipalidad. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez está de acuerdo con que se pueda autorizar los documentos que se presenten para documentar a la persona pero no está de acuerdo en que se elimine la presentación del boleto de ornato. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara manifiesta que no está de acuerdo en que se elimine lo relacionado al boleto de ornato ya que las municipalidades tienen necesidades de recursos. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica estar de acuerdo con la presentación de los documentos que se proponen pero no en que se elimine la presentación del boleto de ornato. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la reforma del Acuerdo de Directorio número ciento cuatro guion dos mil quince (104-2015) del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, en cuanto a la inscripción de nacimiento de menores nacidos en Guatemala y que sus padres extranjeros puedan identificarse con Pasaporte o Documento de Identificación válido en su país de origen y en el caso de los refugiados mediante Cédula de Identidad de Refugiado. Sin embargo, no aprueba que se elimine de este cuerpo legal la regulación en relación a la presentación del Boleto de Ornato. -----



**CUARTO: TEMAS: 4.1. REUNIÓN CON LICENCIADO CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES, CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS; DOCTORA MARÍA EUGENIA VILLAGRÁN DE LEÓN, PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN; Y AL EMBAJADOR CARLOS RAÚL MORALES MOSCOSO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. (DE-1560-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.5. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo del 2016. Descripción:** El Directorio manifiesta que se estará revisando en detalle los escenarios ante la necesidad de aprovisionamiento de tarjetas vírgenes y la documentación de los guatemaltecos, para ello se informa que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio en el numeral tres punto cinco (3.5), del punto Tercero:

Temas, del Acta de Directorio número veintiocho guion dos mil dieciséis del veinticuatro de mayo del año en curso, para que en esta sesión se invitara al Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, Contralor General de Cuentas; a la Doctora María Eugenia Villagrán de León, Procuradora General de la Nación; y al Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, Ministro de Relaciones Exteriores, lo cual se realizó por medio de los oficios de Dirección Ejecutiva DE guion mil quinientos treinta y seis guion dos mil dieciséis (DE-1536-2016), DE guion mil quinientos treinta y cuatro guion dos mil dieciséis (DE-1534-2016) y DE guion mil quinientos treinta y siete guion dos mil dieciséis (DE-1537-2016), respectivamente. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, al respecto hace del conocimiento que verbalmente por parte de la Contraloría General de Cuentas, se indicó que el Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales, no podría asistir a la reunión; asimismo en el caso de la Doctora María Eugenia Villagrán de León, también en forma verbal, se presentaron excusas, en virtud que en esta fecha tenía citación en el Congreso de la República. En cuanto al Embajador Carlos Raúl Morales Moscoso, en su representación se designó a la Viceministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Anamaría Diéguez Arévalo. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que considera importante llevar a cabo una reunión con estas tres entidades y considera hacer del conocimiento público la posible crisis en que se podría incurrir. El Directorio procede a recibir a la Embajadora Anamaría Diéguez Arévalo, Viceministra de Relaciones Exteriores, para el efecto, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y explica lo relacionado al artículo 44 literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la posibilidad de que el RENAP contrate en el extranjero directamente, como una opción de obtener tarjetas vírgenes para impresión del Documento Personal de Identificación; así como la posibilidad que el Ministerio de Relaciones Exteriores le pueda dar apoyo al Registro Nacional de las Personas. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo manifiesta que no tienen personal especializado para hacer compras por cuenta de otras instituciones. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que se establezca el mecanismo de apoyo para comprar tarjetas vírgenes de acuerdo a lo establecido en la ley. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo manifiesta que han hecho compras únicamente para el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores y considera que se tendría que revisar la compra de Estado a Estado; agrega que abordará el tema con el Dirección de Asuntos Jurídicos y el Dirección Administrativa de ese Ministerio. Considera que, como primer paso el RENAP debe crear un Número de Identificación Tributaria virtual y realizar otras gestiones administrativas con la asociación de una cuenta. En virtud de lo anterior, solicita que el Director de Presupuesto se reúna con los Directores de Asuntos Jurídicos y Administrativa para que se le pueda orientar sobre los pasos que debe seguirse para el efecto. El Director Ejecutivo manifiesta que enviará al Director de Presupuesto de RENAP para que se reúna con dichos Directores del MINEX. Los miembros del Directorio agradecen a la Licenciada Anamaría Diéguez Alvarado que haya venido a la sesión.

**Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA**

TARIFA POR LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO Y REPOSICIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR FELIX TORRES PUGA, DE NACIONALIDAD MEXICANA. (OF.DAL-538-2016 y DICTAMEN LEGAL DAL-59-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1567-2016). Ponente: Director Ejecutivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone que el tema antes referido se aborde en la próxima sesión ordinaria del Directorio. **4.3. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE "GOBIERNO ABIERTO" Y EL ROL DE RENAP EN DICHO PROCESO. (DE-JC-01-2016), (DE-1576-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que La Organización de Estados Americanos y la Fundación Konrad Adenauer enviaron una invitación al Registro Nacional de las Personas -RENAP- para participar en el FORO "HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO", realizado en el Palacio Nacional de la Cultura el pasado diecinueve de mayo del año en curso, en el que el señor Presidente Constitucional de la República oficializó el Portal de Gobierno Abierto, sometiendo a consulta la construcción del Tercer Plan de Acción Nacional, a todos los sectores de Gobierno y de Sociedad Civil. El Secretario de Asuntos Hemisféricos de la Organización de Estados Americanos (OEA), Embajador James Lambert, ratifica la intención de esa entidad es de apoyar las acciones que el Estado realice para promover el Gobierno Abierto; también se disertó sobre los "Datos Abiertos Los Beneficios. El Potencial Económico para Alemania", a cargo del Doctor Pencho Kuzev, de la Fundación Konrad Adenauer. "Innovación en la gestión gubernamental de México", a cargo del Maestro Pablo Villarreal, Director de Gobierno Abierto del Gobierno de los Estados Unidos de México. Se expuso el tema "Gobierno Abierto en Guatemala, avances y próximos pasos", por la Licenciada Zaira Mejía, Designada Presidencial como Punto Focal para Alianza Gobierno Abierto. El RENAP en el proceso de deliberación de dudas y respuestas, presentó los avances que ha realizado en la promoción de la participación ciudadana a través de las mesas registrales instaladas en todas las oficinas de Registro Civil a nivel nacional, el canal abierto mediante el cual se transmiten en vivo, los eventos de licitación y cotización, así como los servicios electrónicos a través de los cuales se acerca a la ciudadanía, los servicios institucionales que éste brinda. También se indicó la interacción entre el ciudadano y la institución a través de las redes sociales creadas para el efecto y la interoperabilidad con otras instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de información que coadyuva en la identificación de personas. Dicha intervención fue recibida con beneplácito por parte de Licenciada Zaira Mejía, Punto de contacto de Gobierno Abierto Guatemala, quien invitó al RENAP a integrarse a la Mesa Técnica de Gobierno Abierto para el intercambio de buenas prácticas, gestión que se formalizó a través del Oficio DE-1497-2016, donde se designa al Licenciado Julio Cancinos como enlace de dicha Mesa Técnica. La Mesa Técnica se reunió el viernes veinte de mayo en la sede de la Organización de Estados Americanos -OEA-, donde se brindó la bienvenida al RENAP por integrarse a la Mesa. En dicha reunión se conformaron las comisiones para la planificación de los foros abiertos que se realicen para

someter a consulta el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. RENAP se integró a la Comisión de Metodología/Logística y Comunicación. La Comisión de Metodología y Logística se reunió en la Sede Central del RENAP el sábado veintiuno de mayo, conformada por la Designada Presidencial de Gobierno Abierto, Licenciada Zaira Mejía, el representante del Presidente del Congreso de la República, Licenciado Gerson Donis, el representante de la Red Coordinadora de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto, Licenciado Angel Ramirez, el representante de la Organización Counterpart/USAID y señor Luis Fernando Chavez. Por parte del Registro Nacional de las Personas, asistió el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y los Asesores Licenciados Carlos Colindres, Erick Bautista y Julio Cancinos. En dicha reunión se fijaron las sedes de los foros abiertos, así como las fechas de realización de las mismas: Guatemala, Cobán y Quetzaltenango, los días siete, nueve y trece de junio, respectivamente. Asimismo se ofreció apoyo a la Designada Presidencial para asistencia técnica en la construcción metodológica del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. El RENAP brindará apoyo de un facilitador, así como también conducirá ambos eventos. Por parte de la Comisión de Comunicación, el RENAP, a través de su Unidad de Relaciones Públicas, diseñó el trífoliar que se distribuirá a los asistentes de los foros, en el que se describe de forma sucinta, los antecedentes de Gobierno Abierto en Guatemala y los ejes temáticos que conformará su Plan de Acción Nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**4.4. CONOCIMIENTO DE OFICIO ENVIADO POR MINISTERIO PÚBLICO. (MP001/2016/47409). (DE-1572-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que se recibió oficio dirigido al Directorio del RENAP de parte de la Fiscalía de Sección contra la Corrupción, Agencia número cero uno (01) del Ministerio Público, por medio del cual solicitan la colaboración girando sus órdenes a donde corresponda y se informe a esa Fiscalía en relación al estado que guarda el evento de Licitación Pública identificado como RENAP LIC guion catorce guion dos mil quince (LIC-14-2015), denominado **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN - DPI-"**; asimismo, se solicita remitir copia de las bases de la misma, acta de adjudicación y expediente administrativo. Al respecto, hace del conocimiento el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales que por medio del oficio DE guion mil quinientos cincuenta y siete guion dos mil dieciséis (DE-1557-2016) se dio respuesta al requerimiento efectuado por el Ministerio Público. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**4.5. CONOCIMIENTO DEL ACUERDO MINISTERIAL CIENTO TREINTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (136-2016), DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. (OF.DAL-541-2016 y Dictamen legal DAL-41-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1578-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., Acta de Directorio número 19-2016, del 07 de abril de 2016. Descripción:** Hace del conocimiento de la publicación en el Diario de Centroamérica del Acuerdo Ministerial ciento treinta y seis guión dos mil dieciséis (136-2016), del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el cual se modificó el Acuerdo Ministerial ciento seis guión dos mil dieciséis (106-2016), relacionado con el

mecanismo que asegure la inscripción de los nacimientos producidos en la red de servicios de salud del Ministerio, en donde exista una Oficina Auxiliar de Registro Civil del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ambos acuerdos emitidos con el objeto de viabilizar la ejecución del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Registro Nacional de las Personas. Agrega que la Dirección de Asesoría Legal indicó, por medio del oficio DAL guion quinientos cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (DAL-541-2016), que el Acuerdo Ministerial ciento seis guion dos mil dieciséis (106-2016) antes referido, adolecía de algunas falencias que fueron señaladas en su oportunidad, por lo que en consenso con representantes del citado Ministerio, se hicieron las modificaciones que se consideraron pertinentes y que fueron publicadas el veintisiete de mayo del año en curso. Al respecto de las modificaciones recomendadas, se hace de su conocimiento que todas fueron atendidas en el Acuerdo número ciento treinta y seis guion dos mil dieciséis (136-2016), en consecuencia los Acuerdos Ministeriales antes relacionados se encuentran conforme a la ley y a los compromisos adquiridos a través del convenio suscrito entre ambas Instituciones. Sin perjuicio de lo indicado, se hace del conocimiento que los puntos señalados en el dictamen número DAL guion cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (DAL-41-2016) de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, y que no fueron modificados, obedece a que los mismos son de utilidad para los fines de este Registro y así fue expresado por los representantes de ambas Instituciones; asimismo se determinó que no se desprenden obligaciones que puedan afectar la autonomía de la Institución. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO (DE-1547-2016) POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN LOS PUNTOS SIGUIENTES: 1. Copia de oficio dirigido a la Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de Despacho y copia de oficio dirigido al Director General de Migración; ambos de fecha trece de abril de dos mil dieciséis y en los que se informó sobre aspectos relacionados a la estación única de captura de datos. (DE-1160-2016) (DE-1165-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 20-2016, del 13 de abril de 2016. 2. Copia de oficio de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, dirigido a la Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de Despacho, por medio del cual se informó sobre la herramienta de consulta de datos de las personas que se encuentran registradas en la base de datos del RENAP. (DE-1161-2016). Asimismo, se hizo del conocimiento de las personas designadas por parte del RENAP, como miembro titular y suplente del Comité Técnico conformado con ocasión del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RENAP, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación. (DE-895-2016) (DE-896-2016) (DE-1489-2016) (DE-1490-2016) (DE-3140-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., Acta de Directorio número 20-2016, del 13 de abril de 2016. 3. Copia de oficio de fecha trece de abril del año en curso, dirigido a la Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de Despacho, con el**

que se reiteró oficio enviado al citado ministerio, relacionado con las características, medidas de seguridad y validaciones lógicas de las actuales certificaciones que emite la Institución en papel bond. (DE-2682-2015) (DE-1162-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., Acta de Directorio número 20-2016, del 13 de abril de 2016. 4. Copia de oficio dirigido al Ministerio de Gobernación, con copia a la Dirección General de Migración. (DE-1163-2016). Reiterado por medio del oficio de fecha diecinueve de mayo del año en curso. (DE-1482-2016). Copia de oficio dirigido a la Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de Despacho; ambos de fecha trece de abril del dos mil dieciséis y en donde se solicitó nombrar o ratificar al miembro titular y suplente para el comité técnico de mérito. Copia de la respuesta remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. (DE-1164-2016). (Oficio DACON 811/15000110316). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.4., Acta de Directorio número 20-2016, del 13 de abril de 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados de cada uno de los documentos antes indicados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO QUE CONTIENE LOS AVANCES RELACIONADOS AL TEMA DE TRANSICIÓN EMITIDO POR EL COORDINADOR DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** (Oficio MTT-14-2016), (DE-1564-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) ANÁLISIS DE OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE INDICAN LAS POSIBLES ACCIONES Y ESCENARIOS ESPECÍFICOS QUE SE PUEDAN CONTEMPLAR EN EL CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, RECOMIENDE DEJAR SIN EFECTO LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO, SOBRE LA PRODUCCIÓN DEL DPI.** (Oficio DAL-433-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1568-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.1. del Acta de Directorio número 21-2016 del 20 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **D) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL AVANCE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** (Oficio DGCI-0731-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1563-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2.; Punto Tercero: Temas: 3.3.; Punto Tercero: Temas: 3.4.; todos del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo del 2016. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis para ser tratado en la próxima sesión ordinaria del Directorio. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL DIECISÉIS (20-2016), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.** (Oficio CC-144-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) INFORME CONJUNTO DEL AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO**

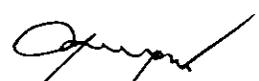
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO (Oficio DGCI-0506-2016 y Oficio L-12-0144-2016, respectivamente), (DE-1520-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.---

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. VOTO EN EL EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Indica que en virtud que se encuentra presente la Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo, manifiesta elementos importantes para que se tomen en cuenta dado que la Ley Electoral y de Partidos Políticos ha sido aprobada y está próxima para que entre en vigencia. Indica que en general los países que han implementado el voto en el extranjero no han tenido el éxito que se esperaba, pues no tienen gradualidad en la implementación y por tanto el proceso sale muy oneroso; para el efecto cita el caso de la República Dominicana donde luego de una implementación muy onerosa para el Estado y compleja en logística, solamente votaron dos mil (2,000) personas; en el caso de México que tiene ochenta millones de personas empadronadas y solo en Estados Unidos de América se calcula que tiene doce millones de mexicanos, únicamente votaron cuarenta mil personas. Adicionalmente, manifiesta que mientras las personas no tengan Documento Personal de Identificación y no se empadronan no será viable el voto en el extranjero. Se tiene un año para normar cómo se hará el proceso pero quiere solicitar a la Cancillería que indiquen fortalezas y debilidades que visualizan ante el cumplimiento de la ley relacionada, estimando que hay dos millones de guatemaltecos en Estados Unidos de América, país en donde hay más migrantes. Adicionalmente, solicita que indiquen en dónde a su criterio están radicados los guatemaltecos y cuál es el costo que tendría para dichas personas el cumplir con la documentación de los mismos. La Licenciada Anamaría Diéguez Arévalo manifiesta que lamentablemente los diputados manejaron el tema de la Ley como asunto político pero la realidad muestra que no es viable. Considera que la gradualidad es una forma de abordarlo y desde su criterio debiese de empezarse en los Estados de Los Angeles, Florida y Chicago. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita que en los Consulados se les pregunte a los guatemaltecos que realizan alguna gestión, si ya cuentan con empadronamiento y que pudieran informarlo al Tribunal Supremo Electoral. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que envíe la solicitud por escrito sobre el tema planteado.-----

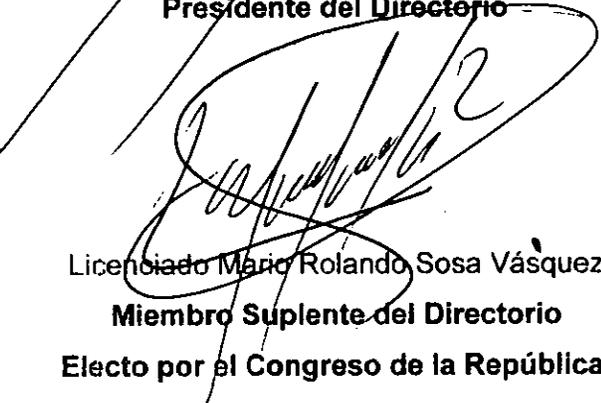
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles uno de junio del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

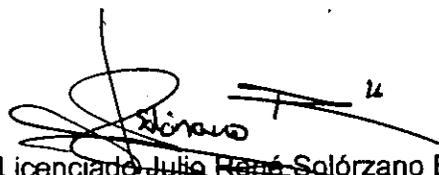
**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su

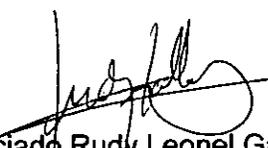
contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio

  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio

  
Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República,  
Fungiendo como Titular

  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral y  
Miembro Suplente del Directorio

  
Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
Secretario del Directorio